ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-001-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTI-VOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la intervención integral de cuatro (04) escenarios deportivos y recreativos ubicados en los barrios Maiporé, Pedro Daza y Once de Noviembre del municipio de San Martín de los Llanos – Meta, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, así como la instalación de nuevos elementos destinados al fortalecimiento de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Actualmente, dichos escenarios presentan condiciones de deterioro físico derivadas del uso continuo, la exposición permanente a factores climáticos, el desgaste natural de los materiales y la falta de intervenciones oportunas de mantenimiento preventivo y correctivo, situación que ha afectado su funcionalidad, seguridad y condiciones adecuadas de uso por parte de la comunidad.

En el barrio Maiporé, el proyecto contempla el mantenimiento de la placa deportiva existente, incluyendo la recuperación de su superficie, elementos complementarios y graderías, así como la adecuación del parque ubicado en su entorno mediante la instalación de máquinas biosaludables y juegos infantiles, con el propósito de fortalecer la oferta recreativa para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En el barrio Pedro Daza, se proyecta la intervención de la placa deportiva mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan recuperar sus condiciones físicas y funcionales, incluyendo la adecuación de las graderías existentes, mejorando así la seguridad y comodidad de los usuarios.

Por su parte, en el barrio Once de Noviembre, el proyecto comprende el mantenimiento de la placa deportiva y sus graderías, así como la intervención del cerramiento perimetral de la cancha sintética, especialmente en la parte inferior de la malla de contención de balones, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, evitar la salida constante de balones y permitir el normal desarrollo de las actividades deportivas.

Estas intervenciones buscan recuperar espacios públicos de alto impacto social que actualmente presentan limitaciones para su uso eficiente, promoviendo la práctica del deporte, la recreación comunitaria, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La necesidad de intervenir los escenarios deportivos y recreativos ubicados en los barrios Maiporé, Pedro Daza y Once de Noviembre del municipio de San Martín de los Llanos encuentra sustento no solo en la realidad física y funcional de la infraestructura existente, sino también en el marco constitucional, legal y jurisprudencial que impone a las entidades territoriales el deber de garantizar espacios adecuados para la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia ciudadana.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales y dispone que su ejercicio constituye gasto público social, estableciendo expresamente que corresponde al Estado fomentar estas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas. Esta disposición genera una obligación directa para los municipios en cuanto a la promoción, conservación y fortalecimiento de la infraestructura destinada a tales fines.

De igual manera, el artículo 311 constitucional establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, funciones que guardan relación directa con la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

La Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, establece en sus principios rectores la obligación estatal de facilitar el acceso de la comunidad a la práctica deportiva y recreativa, así como promover la construcción,

conservación, mantenimiento y adecuada administración de la infraestructura deportiva. En particular, esta norma reconoce que la infraestructura deportiva constituye un elemento esencial para la garantía efectiva de dichos derechos.

Asimismo, la Ley 1551 de 2012 fortalece las competencias de los municipios en materia de inversión social y desarrollo territorial, permitiendo la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de espacios públicos, parques, placas deportivas, escenarios recreativos y demás bienes destinados al bienestar colectivo.

Desde el ámbito jurisprudencial, la Corte Constitucional ha reiterado que el deporte y la recreación tienen una estrecha relación con derechos fundamentales como la salud, la educación, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana. En la Sentencia T-466 de 1992, la Corte señaló que la recreación y el deporte constituyen medios idóneos para el desarrollo integral de las personas y forman parte de las obligaciones del Estado Social de Derecho. De igual forma, en la Sentencia C-758 de 2002 se reafirmó que la inversión pública destinada a escenarios deportivos y recreativos tiene naturaleza de gasto público social y se encuentra orientada al cumplimiento de fines esenciales del Estado.

Adicionalmente, el Consejo de Estado ha sostenido que la administración pública tiene el deber de garantizar la adecuada conservación de los bienes de uso público y de aquellos destinados al servicio comunitario, especialmente cuando su deterioro puede comprometer la seguridad de los ciudadanos o limitar el acceso efectivo a servicios sociales complementarios como el deporte y la recreación.

En el caso concreto, las placas deportivas de los barrios Maiporé, Pedro Daza y Once de Noviembre presentan deterioro por uso continuo, exposición a condiciones climáticas y falta de mantenimiento oportuno, afectando su funcionalidad, seguridad y aprovechamiento. Así mismo, las graderías asociadas a dichos escenarios requieren intervención para garantizar condiciones adecuadas de permanencia y uso por parte de los asistentes. En el barrio Maiporé, además, se evidencia la necesidad de fortalecer el parque aledaño mediante la instalación de máquinas biosaludables y juegos infantiles que amplíen la cobertura recreativa e incluyente para diferentes grupos poblacionales. Por su parte, en el barrio Once de Noviembre, la cancha sintética presenta deficiencias en el cerramiento perimetral, especialmente en la parte inferior de la malla de contención de balones, situación que genera riesgos de seguridad y afecta el normal desarrollo de las actividades deportivas.

La omisión de estas intervenciones podría generar mayor deterioro estructural, incremento de costos futuros de recuperación, disminución en el uso comunitario de los espacios públicos y posibles afectaciones a la integridad física de los usuarios, configurando incluso riesgos de responsabilidad administrativa y patrimonial para la entidad territorial por falla en el deber de conservación y mantenimiento de la infraestructura pública.

Por lo anterior, se hace jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y socialmente prioritaria la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación e instalación de elementos recreativos en estos cuatro (04) escenarios deportivos y recreativos, con el fin de garantizar espacios dignos, seguros, funcionales y acordes con las necesidades de la comunidad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos por San Martín".

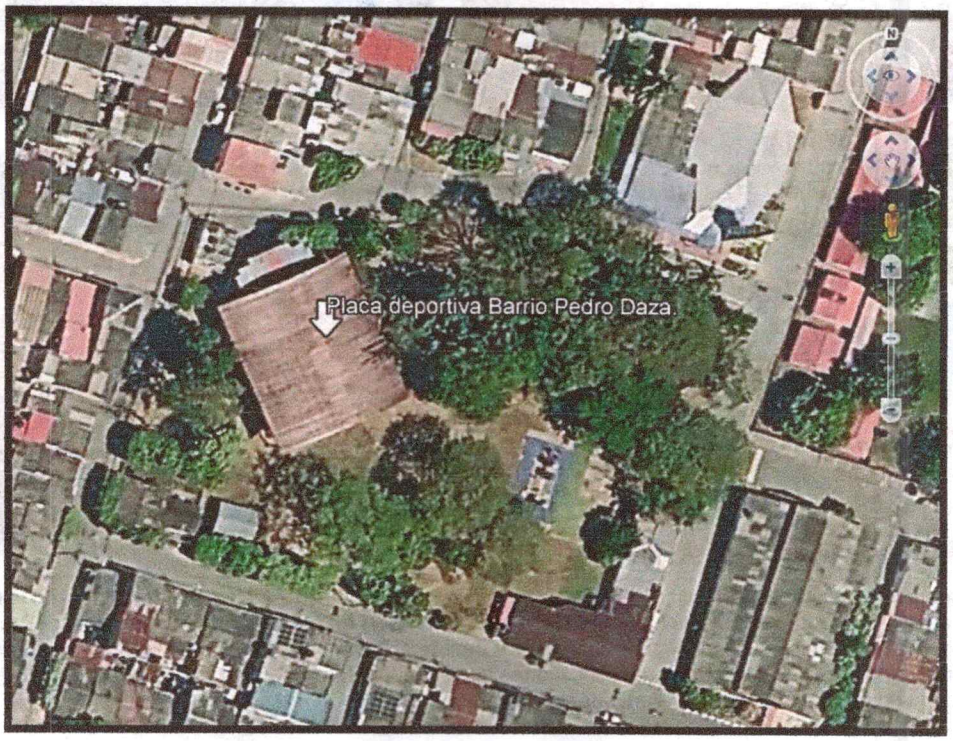
2.1. Localización

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo en tres (03) importantes barrios del municipio de San Martín de los Llanos, Meta. A continuación, se enseñará la ubicación de los escenarios a intervenir por medio del presente proceso contractual:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



- **PLACA DEPORTIVA BARRIO PEDRO DAZA**










Se observa una placa deportiva cubierta con desgaste superficial en el piso, afectaciones en pintura de demarcación y deterioro visible en las graderías de concreto, presentando fisuras, pérdida de acabado y desgaste por uso continuo. Asimismo, se evidencia la necesidad de mantenimiento general en la infraestructura complementaria para garantizar mejores condiciones de seguridad, funcionalidad y comodidad para los usuarios que hacen uso permanente del escenario deportivo.

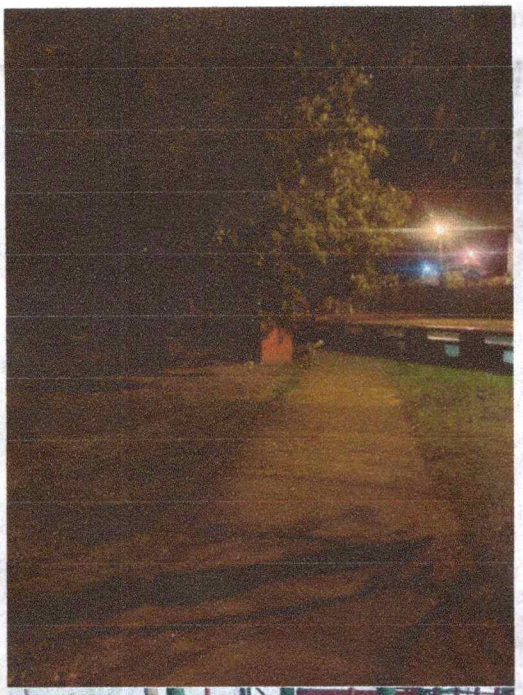
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **PLACA DEPORTIVA Y PARQUE BARRIO MAIPORÉ**









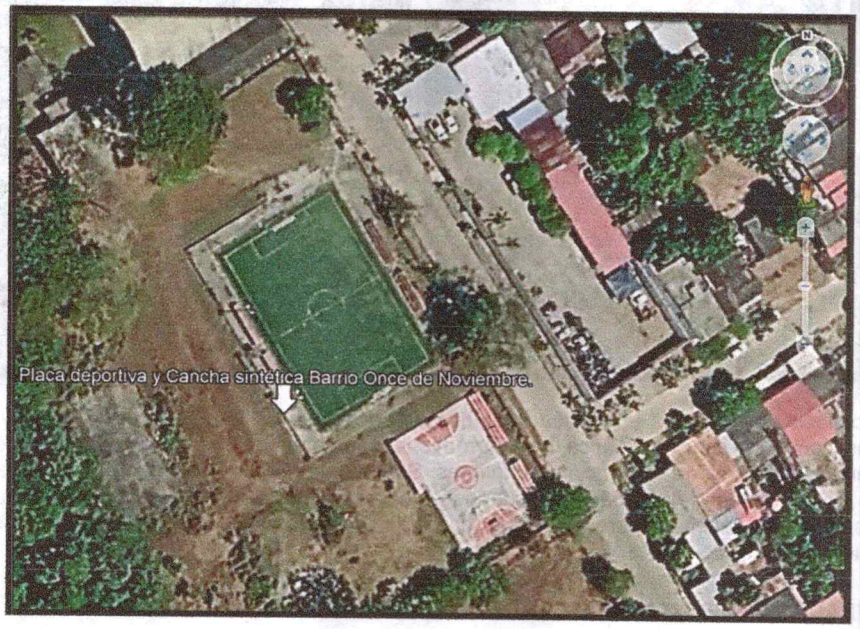







El registro fotográfico permite identificar una placa deportiva con necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, así como un parque aledaño con deficiencias en su dotación recreativa y condiciones de uso. Se observan zonas con encharcamiento, deterioro en juegos infantiles existentes y áreas verdes sin aprovechamiento adecuado, lo que limita el uso integral del espacio. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer el entorno mediante la instalación de máquinas biosaludables y nuevos juegos infantiles que permitan ampliar la oferta recreativa para la comunidad.

- **PLACA DEPORTIVA Y CANCHA SINTÉTICA BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE**





En este escenario se evidencia una placa deportiva con desgaste en la superficie de juego y deterioro en graderías, así como una cancha sintética cuyo cerramiento perimetral presenta afectaciones, especialmente en la parte inferior de la malla de contención de balones. Se observa desprendimiento y deterioro en la base del cerramiento, lo que genera riesgos para los usuarios y afecta el normal desarrollo de las actividades deportivas. La intervención resulta necesaria para restablecer condiciones adecuadas de seguridad, control y funcionalidad del escenario.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

N.°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
BARRIO MAIPORÉ				
ESCENARIO DEPORTIVO				
		1.1 PRELIMINARES		
1,1,01	11010401	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	m	37,00
1,1,02	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	m2	355,30
		1.2 CANCHA MULTIPLE		
1,2,01	13010119	CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA SCHEDULE 40 DE 2 1/2" Y 3". PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. TABLERO EN ACRILICO CAL. 10MM DEMARCADO. INCLUYE MALLAS PORTERÍAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	und	2,00
		1.3 PINTURA		
1,3,01	14070202	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	m2	83,14
1,3,02	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	124,38
1,3,03	14070206	DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	und	1,00
1,3,04	14070220	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	m2	120,63
		1.4 PLACA DEPORTIVA		
1,4,01	11061412	SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	177,60
1,4,02	13010101	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM	m2	617,97
		1.5 CERRAMIENTO		
1,5,01	CONST.	DESMONTE DE MALLA DE PROTECCION DE CANCHAS EXISTENTE	m2	75,34
1,5,02	CONST.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PROTECCION CANCHAS EN MODULOS EXISTENTES	m2	75,34
1,5,03	14110310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	m2	39,55
1,5,04	CONST.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGULO 3/4" X 1/8" PARA REFUERZO DE MALLA	m	67,50
		1.6 MUROS Y PAÑETE		
1,6,01	14050201	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	10,08
1,6,02	14060103	PAÑETE MUROS EXTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	13,08
		1.7 ILUMINACIÓN		
1,7,01	15010708	CABLE TRIPLEX 2*2+1*2 (2*35+1*35MM)	m	118,45
1,7,02	15010902	REFLECTOR LED 300W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	6,00
1,7,03	CONST.	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO HORIZONTAL DE 66W SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BRAZO	u	5,00
1,7,04	CONST.	CONTACTOR 3X32 DE 32 AMP. CON BOBINA 220 V SIEMENS O SIMILAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
PARQUE				
		2.1 PRELIMINARES		
2,1,01	11010401	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	m	32,00
2,1,02	11020103	DESCAPOTE MANUAL H=0,15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	m2	36,30
2,1,03	11060101	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	m3	3,76
		2.2 PISOS Y CONCRETOS		
2,2,01	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 2 0.7 Mpa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	5,45
2,2,02	11062202	SARDINEL H=0.40 M, E=0.15M CONCRETO 3,000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN)	m	12,70
2,2,03	17010105	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	m3	2,88
		2.3 PINTURA		
2,3,01	13010101	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM	m2	37,99
		2.4 MAQUINAS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO		
2,4,01	13010205	MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO ELIPTICA (ESQUÍ DE FONDO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,4,02	13010209	MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO SURF. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,4,03	13010204	MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO PONY. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,4,04	13010207	MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO COLUMPIO (PRESS DE PIERNA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,4,05	13010208	MAQUINA BIO SALUDABLE TIPO ASCENSOR (PECTORAL SENTADO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,4,06	13010210	MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO TWISTER. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,4,07	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	3,00
		2.5 JUEGOS INFANTILES		
2,5,01	13010105	PARQUE INFANTIL METÁLICO. 7 ACTIVIDADES AREA 30 M2 CAPACIDAD 15 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO.	u	1,00
2,5,02	13010110	SUBE Y BAJA METÁLICO. TUBERÍA GALVANIZADA PINTURA ELECTROESTÁTICA AL HORNO. SILLAS FIJAS EN LAMINA DE HIERRO RECUBIERTA CON PVC Y AGARRADERAS METÁLICAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
2,5,03	13010112	COLUMPIO METÁLICO DE TRES PUESTOS. DOS SILLAS DE PLASTICO Y UN ASIENTO PARA BEBE. ESTRUCTURA EN TUBERÍA GALVANIZADA PINTURA AL HORNO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1,00
		BARRIO PEDRO DAZA		
		ESCENARIO DEPORTIVO		
		3.1 PRELIMINARES		
3.1.01	11010401	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	m	84,20
3.1.02	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	m2	458,45
3.1.03	11060101	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	m3	4,97
		3.2 CONCRETO		
3.2.01	14020301	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	9,95
		3.3 PREPARACIÓN DE PISO		
3.3.01	14010233	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	528,75
		3.4 PAÑETE		
3.4.01	14010225	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	70,20
3.4.02	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	70,20
		3.5 PINTURA		
3.5.01	14070202	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	m2	70,20
3.5.02	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	11,25
		3.6 PLACA DEPORTIVA		
3.6.01	11061412	SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	212,10
3.6.02	14080321	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM	m2	455,70
		BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE		
		ESCENARIO DEPORTIVO		
		4.1 PRELIMINARES		
4.1.01	11010401	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	m	47,40
4.1.02	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	m2	605,88
4.1.03	11020102	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	0,08
4.1.04	11090204	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	vj	1,00
		4.2 CANCHA MULTIPLE		
4.2.01	13010403	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	u	2,00
		4.3 PINTURA		
4.3.01	14070202	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	m2	83,88
4.3.02	14070206	DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	u	1,00
		4.4 PLACA DEPORTIVA		
4.4.01	11061412	SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	306,60
4.4.02	14080321	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM	m2	522,00
		4.5 ILUMINACIÓN		
4.5.01	15011107	ACOMETIDA PARCIAL 3 No8+1 No14 DUCTO 1" PVC	m	200,00
4.5.02	14160122	TUBERIA AC SCH 10 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	24,00
4.5.03	14130106	TUBERÍA CPVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m	66,00
4.5.04	14130112	ACCESORIO CPVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	4,00
4.5.05	14110113	PLATINA DE FIJACION EN ALUMINIO (AIRE)	u	4,00
4.5.06	15010201	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 8 M X 510 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	u	3,00

4.5.07	15010903	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	4,00
4.5.08	CONST.	HEBILLA CINTA BANDIT 1/2"	und	20,00
		CANCHA SINTÉTICA		
		4.6 CERRAMIENTO		
4.6.01	13010307	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE TENSIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	m2	421,20

3.1. Fases y etapas del proyecto

Existe solo una fase y una etapa es la de ejecución una vez adjudicado el presente proceso.

a. **Ítems de pago:**

DESCRIPCIÓN
BARRIO MAIPORÉ
ESCENARIO DEPORTIVO
1.1 PRELIMINARES
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET
1.2 CANCHA MULTIPLE
CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA SCHEDULE 40 DE 2 1/2" Y 3". PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. TABLERO EN ACRILICO CAL. 10MM DEMARCADO. INCLUYE MALLAS PORTERÍAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
1.3 PINTURA
PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS
PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS
DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)
PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL
1.4 PLACA DEPORTIVA
SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM
1.5 CERRAMIENTO
DESMONTE DE MALLA DE PROTECCION DE CANCHAS EXISTENTE
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA PROTECCION CANCHAS EN MODULOS EXISTENTES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANGULO 3/4" X 1/8" PARA REFUERZO DE MALLA
1.6 MUROS Y PAÑETE
MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)
PAÑETE MUROS EXTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN
1.7 ILUMINACIÓN
CABLE TRIPLEX 2*2+1*2 (2*35+1*35MM)
REFLECTOR LED 300W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN
LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO HORIZONTAL DE 66W SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BRAZO
CONTACTOR 3X32 DE 32 AMP. CON BOBINA 220 V SIEMENS O SIMILAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN
PARQUE
2.1 PRELIMINARES
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI
DESCAPOTE MANUAL H=0,15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
2.2 PISOS Y CONCRETOS
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 2 0.7 Mpa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN
SARDINEL H=0.40 M, E=0.15M CONCRETO 3,000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN)
CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA
2.3 PINTURA
SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM

2.4 MAQUINAS BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO
MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO ELIPTICA (ESQUÍ DE FONDO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN
MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO SURF. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO PONY. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO COLUMPIO (PRESS DE PIERNA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN
MAQUINA BIO SALUDABLE TIPO ASCENSOR (PECTORAL SENTADO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN
MAQUINA BIOSALUDABLE TIPO TWISTER. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
2.5 JUEGOS INFANTILES
PARQUE INFANTIL METÁLICO. 7 ACTIVIDADES AREA 30 M2 CAPACIDAD 15 NIÑOS. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", 3" Y 1½", PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. TECHOS, RESBALADEROS Y TÚNELES DE FIBRA DE VIDRIO.
SUBE Y BAJA METÁLICO. TUBERÍA GALVANIZADA PINTURA ELECTROESTÁTICA AL HORNO. SILLAS FIJAS EN LAMINA DE HIERRO RECUBIERTA CON PVC Y AGARRADERAS METÁLICAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
COLUMPIO METÁLICO DE TRES PUESTOS. DOS SILLAS DE PLASTICO Y UN ASIENTO PARA BEBE. ESTRUCTURA EN TUBERÍA GALVANIZADA PINTURA AL HORNO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
SUBTOTAL ESCENARIO DEPORTIVO Y ESCENARIO RECREACIONAL BARRIO MAIPORÉ
BARRIO PEDRO DAZA
ESCENARIO DEPORTIVO
3.1 PRELIMINARES
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
3.2 CONCRETO
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN
3.3 PREPARACIÓN DE PISO
PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL
3.4 PAÑETE
DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL
PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN
3.5 PINTURA
PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS
PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS
3.6 PLACA DEPORTIVA
SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM
SUBTOTAL ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO PEDRO DAZA
BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE
ESCENARIO DEPORTIVO
4.1 PRELIMINARES
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS
TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES
4.2 CANCHA MULTIPLE
SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN
4.3 PINTURA
PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS
DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)
4.4 PLACA DEPORTIVA
SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 20 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM
4.5 ILUMINACIÓN
ACOMETIDA PARCIAL 3 No8+1 No14 DUCTO 1" PVC
TUBERIA AC SCH 10 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN
TUBERÍA CPVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN
ACCESORIO CPVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN
PLATINA DE FIJACION EN ALUMINIO (AIRE)
POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 8 M X 510 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN
HEBILLA CINTA BANDIT 1/2"
CANCHA SINTÉTICA
4.6 CERRAMIENTO
CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE TENSIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

A. PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES.

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas, Bitácora; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

PAGOS PARCIALES: El Municipio cancelara el valor del contrato mediante actas parciales así: El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el QUINCE POR CIENTO (15%). El segundo pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra, El tercer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la ejecución física de la obra, El Cuarto pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el SETENTA POR CIENTO (70%) de la ejecución física de la obra y un Quinto pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el NOVENTA POR CIENTO (90%) de la ejecución física de la obra. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas por la supervisión Técnica y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. El valor de las actas parciales no podrá superar el 90% del valor del contrato.

PAGO FINAL: Un pago final a la liquidación del contrato correspondiente como mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor final del contrato. El valor del pago final es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de

Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, debidamente aprobadas por la supervisión y elaboradas de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas conforme el acta de recibo final y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

Todos los pagos deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por la Administración y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas, y se realizarán previa entrega del informe parcial o final de actividades con el respectivo soporte fotográfico (el informe de actividades deberá consignar como mínimo la siguiente información: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión y las Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas), informe supervisión parcial o final, acta parcial o final, paz y salvo del personal que labora y laboró con el contratista durante el periodo de la presente acta y presentación de la respectiva factura. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007.

Para el pago final, se hará a la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos enunciados y de los siguientes

- ✓ Acta de liquidación suscrita por las partes y la supervisión.
- ✓ Certificación de cumplimiento de las especificaciones y cantidades ejecutadas por parte de la supervisión.
- ✓ Informe y liquidación de imprevistos con soportes.
- ✓ Actualización de las garantías conforme al acta de recibo final.
- ✓ Informe final.
- ✓ Acta de Recibo Final de Obra.
- ✓ Memorias de Cálculo.
- ✓ Ensayos de Laboratorio en caso de que aplique
- ✓ Manuales de uso y mantenimiento en caso de que aplique
- ✓ Pago de seguridad social
- ✓ Paz y salvos aportes parafiscales por el contador o Revisor Fiscal
- ✓ Informe de imprevistos
- ✓ Certificado de calidad de los materiales en caso de que aplique
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Paz y Salvo SENA, ICBF Y COFREM en el marco del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Para el desarrollo de objeto a contratar se requiere tener en cuenta las especificaciones técnicas que hacen parte integral de este documento. Son en estas especificaciones las que dictan lo relacionado con el procedimiento de ejecución, los materiales a usar, el equipo a utilizarse, la mano de obra necesaria, referencias de normas o especificaciones, medida y forma de pago, los controles o ensayos de calidad según corresponda y cuando haya alguna no conformidad cómo proceder. Cada ítem del presupuesto tiene la respectiva especificación técnica.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas serán las estipuladas en el Presupuesto Oficial del Proyecto, en todo caso, la ejecución del presente contrato de obra se regirá con los reglamentos vigentes.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES SE ADJUNTAN COMO ANEXO AL PRESENTE ARCHIVO.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos por la Administración Municipal de San Martín de los Llanos y las directrices que requiere la entidad. Los casos especiales y los procedimientos constructivos que se apliquen para la ejecución del proyecto deberán ajustarse a lo contemplado en la normatividad técnica colombiana vigente en 2026. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen transcritos en las presentes especificaciones técnicas; sin embargo, ello no implica que lo requerido en este documento pueda ser modificado por la ausencia de referencia expresa en tales normas.

Para el cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto, el contratista estará obligado a observar las especificaciones técnicas correspondientes a cada ítem, procurando resultados óptimos de calidad, y deberá igualmente atender las recomendaciones emitidas por los fabricantes y proveedores, en relación con la instalación, manejo y utilización de los productos y materiales que se incorporen en la obra.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Se encuentran inmersa en las especificaciones técnicas

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se realizarán los diseños de mezcla de concreto y ensayos a la compresión de cilindros.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregará las memorias de cálculo de cantidades.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

No aplica.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En virtud del alcance de la presente contratación y toda vez que se constituye en un mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas no se hace necesario solicitar un plan de manejo ambiental para la ejecución de las actividades de obra.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil con especialización en gerencia de proyectos o afines.
- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Profesional en salud ocupacional o afines

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cantidad	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1)	**DIRECTOR DE OBRA DEDICACIÓN 50%**	Ingeniero Civil con especialización en gerencia de proyectos o afines, con mínimo 10 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Deberá acreditar como mínimo 3 certificaciones en el cargo de Director de Obra, en contratos cuyo objeto sea en proyectos de infraestructura social.
Un (1)	**RESIDENTE DE OBRA DEDICACIÓN 100%**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo 5 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Deberá acreditar como mínimo 2 certificaciones de experiencia en el cargo de Residente de Obra, en contratos cuyo objeto sea en proyectos de infraestructura social.
Un (1)	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL DEDICACIÓN 100%**	Profesional en salud ocupacional o afines, con mínimo 2 años de experiencia general.	Deberá acreditar como mínimo 2 certificaciones de experiencia en el cargo de Profesional en Salud Ocupacional o afines, en contratos cuyo objeto sea en proyectos de infraestructura social.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

-Mezcladora de 1 bulto de cemento.
-Compresor.
-Guadaña.
-Motosierra.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

De acuerdo con la naturaleza del proceso no serán necesarias obras provisionales.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal tramitó las respectivas autorizaciones por parte de los terceros que tienen influencia directa en el desarrollo de las obras.

Los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, serán gestionados por el contratista.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1 del presente documento.

En constancia, se firma en San Martín de los Llanos - Meta, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas
Alcaldía de San Martín de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas San Martín de los Llanos	
Apoyo: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas San Martín de los Llanos	J.A.R.E